DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 12-03-2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, DISTRIBUIDAS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO. LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101801	Vehiculos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehiculos de motor	Ciclos motorizados	Motocicletas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso, es la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos así:

Lote	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO POR LOTE
1	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD ESTRATÉGICA, ORIENTADA AL SERVICIO DE POLICÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL	DITRA	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, DISTRIBUIDAS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO	10	$ 96.599.600,00	$1.650.000.000,00
2			ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, DISTRIBUIDAS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS		$ 27.813.273,20	$350.000.000,00

NOTA 1: los proponentes deberán presentar su oferta económica indicando el valor unitario por cada tipo de motocicleta correspondiente a cada lote.

La adjudicación del contrato se realizará con base en el valor unitario resultante de la subasta inversa electrónica, y las cantidades finales de motocicletas a adquirir se determinarán hasta agotar el presupuesto oficial asignado para cada lote, de conformidad con las necesidades de la Entidad.

NOTA 2: los valores estimados fueron calculados con base en el promedio de las cotizaciones allegadas en el estudio de mercado, así como en los costos asociados a las adecuaciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional.

NOTA 3: se toma como referencia la especificación técnica pública vigente de los vehículos, la cual se encuentra anexa al presente estudio previo, así como lo dispuesto en la Ley 1972 de 2019, con el fin de verificar que los vehículos objeto del proceso cumplen con los requisitos técnicos y ambientales exigidos por la Entidad.

NOTA 4: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025, expedida por la Dirección Logística y Financiera, los bienes objeto del presente proceso incluyen IVA del 19% de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

NOTA 6: Teniendo en cuenta que la oferta económica se presentará por precios unitarios y que la adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote, las cantidades finales de motocicletas a adquirir se determinarán durante la ejecución contractual hasta agotar el presupuesto disponible.

En caso de que, una vez realizada la adquisición de las motocicletas correspondientes, existan saldos presupuestales que no permitan la adquisición de una unidad adicional, la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte procederá a liberar los recursos no ejecutados, dejando constancia de dicha situación en el acta de liquidación del negocio jurídico.

1.3 CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

Item	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Valor total
1	10/03/2026	048	DITRA	10	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, DISTRIBUIDAS EN LOS SIGUIENTES LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO	$1.650.000.000,00
2	10/03/2026	048			ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, DISTRIBUIDAS EN LOS SIGUIENTES LOTES. LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS	$ 350.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (artículo 1849 del Código Civil, artículo 905 del Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extrajeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

	El presente proceso no podrá ser limitado a MIPYMES teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a Conforme a lo establecido en el artículo 5 Decreto 1860 del 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia "*La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*". Por lo tanto, se debe garantizar las zonas seguras en el territorio, protegiendo a la población y contribuyendo directamente a su bienestar defendiendo sus derechos e intereses buscando el logro de una total equidad.

La Policía Nacional, a través de la Dirección Logística y Financiera, ha establecido el Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros, orientado a garantizar la optimización y sostenibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional en todos los ámbitos de gestión. Este modelo permite dimensionar adecuadamente las capacidades operacionales y asegurar la disponibilidad de los medios requeridos para la prestación del servicio de Policía en el territorio nacional.

En aplicación de dicho modelo, el Grupo de Movilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte identificó la necesidad y el déficit con el que cuenta la institución, para poder adelantar la adquisición de equipo automotor en la presente vigencia, con el fin de realizar la reposición del subcomponente vehicular, cuyo uso aporta directamente al cumplimiento de las funciones misionales. El parque automotor actualmente asignado presenta deterioro, desgaste progresivo y cumplimiento del ciclo de vida útil paramétrico, conforme a lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 – "*Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*", Capítulo 1 "Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", numeral 1.4.2.1 "Proyecciones".

Por tal motivo, y con el fin primordial de garantizar la continuidad y eficiencia de las labores que desempeñan las unidades de Policía a nivel nacional, se requiere que el parque automotor se encuentre en óptimas condiciones operativas para dar aplicación a las disposiciones del artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 1801 de 2016 – "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Ley 769 de 2002 - "Código Nacional de Tránsito", Estas normas establecen la obligación institucional de garantizar el mantenimiento del orden, la seguridad, la convivencia en todo el territorio nacional y la seguridad vial en las vías nacionales.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte tiene la misión de contribuir a la movilidad, aplicación de las normas de tránsito y prevención de la accidentalidad de los usuarios de las vías y terminales en todos los modos de transporte, orientado a garantizar una cultura de seguridad vial y propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación y disciplina social, por ende, debe garantizar la seguridad en las vías nacionales.

En este marco normativo y operativo, se evidencia la necesidad de adquirir un subcomponente de movilidad que permita a la Institución ejecutar de manera adecuada las funciones misionales, fortaleciendo la capacidad de despliegue, reacción y presencia institucional en las vías nacionales.

En tal sentido, la Dirección de Tránsito y Transporte, con el propósito de apoyar a las diferentes unidades policiales en el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento de las funciones asignadas por la

Constitución Política de Colombia y el Código de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002, requiere adelantar la adquisición de medios de transporte idóneos que permitan garantizar el cumplimiento de las labores encomendadas, contribuyendo a la protección y seguridad de las personas que transitan las vías nacionales

LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

El Grupo de Movilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ha identificado la necesidad institucional de adelantar la adquisición de motocicletas uniformadas destinadas al servicio de Policía. Este requerimiento se fundamenta en que las motocicletas constituyen un componente clave para fortalecer la capacidad operativa de la Institución, toda vez que permiten garantizar la presencia policial permanente, la reacción oportuna ante incidentes en las vías nacionales y el cumplimiento efectivo de las funciones misionales asignadas.

Para el desarrollo de estas actividades es necesario dotar a las unidades policiales de medios logísticos adecuados para la prestación del servicio. Dentro de estos medios se encuentra el parque automotor tipo motocicleta de alto cilindraje (650 cc), el cual resulta idóneo para el patrullaje en los diferentes ejes viales del territorio colombiano.

El servicio policial en las vías se desarrolla a través de cuadrantes viales cuya extensión, dependiendo de la ubicación geográfica, puede oscilar entre 70 y 160 kilómetros. Estos tramos son patrullados de manera permanente con el fin de garantizar la seguridad vial, la prevención de accidentes y la atención oportuna de los requerimientos de la ciudadanía. En este contexto, las motocicletas de alto cilindraje cuentan con las condiciones técnicas necesarias para asegurar una adecuada movilidad, capacidad de respuesta y despliegue operativo en las carreteras nacionales.

Los diferentes grupos de intervención y reacción adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se movilizan a lo largo y ancho del país en motocicletas de alto cilindraje, contribuyendo a garantizar la seguridad del Estado y la protección de los usuarios de las vías.

Lo anterior permitirá dar continuidad a las labores que desempeñan los uniformados ante cualquier situación que requiera una respuesta operativa eficiente y oportuna a las necesidades de los habitantes del territorio nacional en materia de movilidad y seguridad, en cumplimiento de las funciones misionales establecidas en el artículo 218 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, así como lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 13 del Decreto 397 de 2022, que permite la adquisición de vehículos destinados al uso exclusivo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para fines de defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana. Actualmente, la Dirección de Tránsito y Transporte presenta una necesidad de reposición de ciento treinta y siete (137) motocicletas uniformadas, derivada del cumplimiento de la vida útil de los vehículos y del desgaste operativo del parque automotor institucional.

En este sentido, mediante el presente proceso de contratación se pretende contribuir a la reposición parcial y fortalecimiento del parque automotor institucional, adquiriendo el número de motocicletas que resulte posible de acuerdo con el valor unitario obtenido en la subasta inversa electrónica y hasta agotar el presupuesto oficial asignado para el lote correspondiente, lo cual permitirá disminuir el déficit existente, mejorar la capacidad de reacción y fortalecer la cobertura del servicio de seguridad vial en los diferentes corredores viales del país.

- **LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS**

El Grupo de Movilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ha identificado la necesidad de adquirir motocicletas no uniformadas destinadas a fortalecer las capacidades administrativas, operativas, investigativas, de inteligencia y de policía judicial de diferentes unidades de la Policía Nacional.

Estas motocicletas constituyen un medio esencial para el desarrollo de actividades que requieren bajo perfil, desplazamientos discretos, movilidad ágil y capacidad de reacción inmediata en entornos urbanos y rurales donde se ejecutan acciones de vigilancia encubierta, investigaciones judiciales, seguimiento a estructuras delictivas y operaciones especializadas contra el crimen organizado.

La movilidad de las unidades encargadas de estas actividades resulta fundamental para garantizar la continuidad y eficacia de las funciones institucionales. Por ello, es indispensable que el parque automotor se encuentre en óptimas condiciones y cuente con los recursos necesarios para atender las exigencias operacionales.

Actualmente, la Dirección de Tránsito y Transporte presenta una necesidad de reposición de noventa y seis (96) motocicletas no uniformadas, derivada del desgaste operativo, cumplimiento de la vida útil de los vehículos y la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de actividades administrativas, operativas e investigativas.

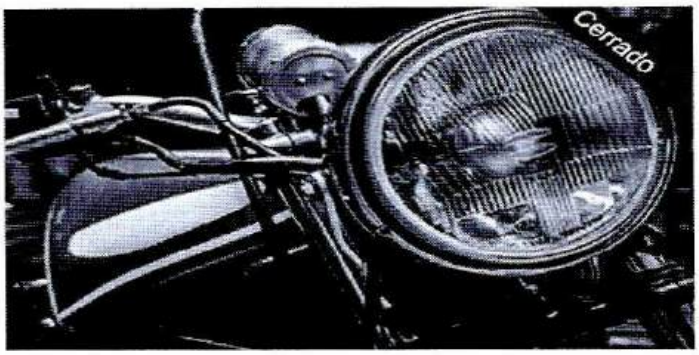
En este sentido, mediante el presente proceso de contratación se pretende contribuir a la reposición parcial del parque automotor institucional, adquiriendo el número de motocicletas que resulte posible de acuerdo con el valor unitario obtenido en la subasta inversa electrónica y hasta agotar el presupuesto oficial asignado para el lote correspondiente, lo cual permitirá disminuir el déficit existente y fortalecer las capacidades operacionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Policía Nacional.

En cumplimiento del principio de planeación y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto de la verificación de instrumentos de agregación de demanda, se realizó revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, específicamente en la sección de Acuerdos Marco de Precios.

Durante la consulta se identificó el Acuerdo Marco de Precios CCE-971-AMP-2019, denominado "*Adquisición de (a) las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras*". De la información pública disponible se verificó que dicho Acuerdo Marco tuvo vigencia desde el 29 de diciembre de 2019 hasta el 26 de junio de 2023. A la fecha de esta revisión, no se encuentra publicada evidencia de renovación, prórroga, ampliación de vigencia o apertura de un nuevo Acuerdo Marco que cubra la adquisición de motocicletas, cuatrimotos o motocarros.

En atención a que el último Acuerdo Marco aplicable venció en 2023 y no existe información pública sobre su renovación, la estructuración del presente estudio previo radicó la PQRS No. 1_2026_01_13_000248 el 13/01/2026 en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitando claridad sobre el estado del instrumento y la eventual proyección de un nuevo Acuerdo Marco para la categoría de motocicletas y al momento de la presente elaboración no se ha obtenido respuesta por parte de la entidad.

Como resultado, se concluye que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra los bienes requeridos por la Entidad. En consecuencia, la adquisición de motocicletas para el servicio de Policía no puede realizarse mediante la Tienda Virtual del Estado y, por ende, debe adelantarse un proceso de contratación selección abreviada conforme a la normativa aplicable, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.



Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II

CCE-971-AMP-2019

CCENEG-020-1-2019
De Diciembre 26, 2019 hasta Junio 26, 2023

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso objeto de este estudio, el cual tiene un valor de $2.000.000.000,00, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADA, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

ACUERDO		EL ACUERDO COMERCIAL ESTÁ VIGENTE	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI

REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	SI	NO	SI

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Verificado el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual fue establecido el (*PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024, PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN)*", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso. Sigue siendo usado como marco de referencia, pero no tiene vigencia jurídica más allá del año fiscal 2024.

Es de anotar que, la contratación de la presente necesidad se requiere para el mes de marzo de 2026.

Que el Decreto 310 de 2021 en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. - Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, dispone lo siguiente: *"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".*

Por lo anterior, se verificaron los códigos y nombres en SIBOL y se identificaron los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 04/02/2026 en el link: https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas
En consecuencia, se procedió a revisar la modalidad de selección a través de la bolsa de productos, encontrando que las transacciones realizadas por otras entidades para adquisición de este tipo de bienes y/o servicios no cumplen con las características técnicas que requiere la entidad y por ende no es factor de comparación costo - beneficio. Además, la entidad a través de este mecanismo de compra tendría que asumir costos adicionales con su respectivo IVA como intermediación (comisionista), costos de bolsa, costos de Compensación y liquidación, los cuales aumentarían el costo final de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación.



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante la vigencia: 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional, encontrando los siguientes procesos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	ORDEN DE COMPRA No. 111965 26/06/2023	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICIA: A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II CCE-971-AMP-2019	PN-DIRAF-AMP-215-2023	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	No se presentaron durante la ejecución
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 06-2-10210-24 23/07/2024	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 1 MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA MNVCC Y LOTE 2 MOTOCICLETA NO UNIFORMADA	PN-DILOF-SA-160-2024	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	No se presentaron durante la ejecución
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 06-2-10246-25 30/07/2025	ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO: LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	PN DILOF SA 225 2025	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	No se presentaron durante la ejecución

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA.

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el grupo de movilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual-

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

(...)

i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional." (subrayado fuera de texto)

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes presentan características técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y estos son requeridos para la actividad de defensa y seguridad nacional, se deberá contratar mediante la causal (i) de selección abreviada, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. *Las Entidades Estatales que requieran contratas Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.*
Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional" (Modificado por el Artículo 11 del Decreto 142 de 2023).

Es importante indicar, que la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: "*La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones*". En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. Asimismo, "*El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas*". (subrayado fuera de texto).

Este alto tribunal, frente a la Seguridad y defensa nacional, al ser un concepto amplio que abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente incluye otras facetas de la política pública, y en aras de garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, señaló:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho

tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)". (subrayado fuera de texto).

Ahora bien, en cuanto a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso de contratación, el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia establece la inviolabilidad del derecho a la vida en toda la nación. Este derecho se ha categorizado como un derecho incólume, también para las personas privadas de la libertad; por ende, es inviolable y no se puede limitar en ningún caso. La sentencia T-611/00 enfatiza en la existencia de una serie de derechos no limitables, que se mantienen incólumes, como es el derecho a la vida y la integridad física, «*el poder disciplinario, cuyos límites están determinados, a su vez, por el reconocimiento de los derechos de los internos y por los correspondientes derechos estatales que se derivan de dicho reconocimiento, todo lo cual significa que, aunque al interno le asiste la facultad de ser recluido en un lugar que le garantice la vida y la integridad física*» (T-611/00).

La Corte Constitucional señala en la misma sentencia: «*la autoridad encargada por la ley de la custodia y cuidados de los procesados y de velar por su integridad física y su vida, determinó en su momento, que el traslado del interno lo fuera al centro de reclusión del sitio, que ofreciera mayores condiciones de seguridad*» (T-611/00). La responsabilidad del Estado en la garantía del derecho a la vida y la integridad física de los reclusos y reclusas es totalmente incuestionable, la condición de especial sujeción de las PPR con el Estado y su condición de grupo en condiciones de vulnerabilidad obligan al Estado a implementar todas las medidas eficaces y urgentes para garantizar, entre otros muchos, estos dos derechos.

De acuerdo, al Anexo No. 1 del Instructivo No. 001 DILOF-PLANE del 12 de mayo de 2025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente Logístico en la Policía Nacional", "Distribución, Asignación y uso", establece:

> *"La asignación del subcomponente estará sujeta al cargo, función y tipo de zona en la que se adelanta la actividad de Policía dentro de la misionalidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Capitulo 4 Subcomponente de movilidad numeral 4.9 Distribución, asignación y uso del Manual para la administración de los recursos logísticos y financieros de la Policía Nacional"*

Por lo anterior, se requiere de motocicletas uniformadas y no uniformadas para el servicio de Policía, las cuales, son destinadas para el cumplimiento de las actividades de Policía y sujetas a ser distribuidas de acuerdo a lo contemplado en la justificación de la necesidades de las unidades.

Finalmente, es pertinente precisar que la expresión "*Defensa y Seguridad del Estado*", es un concepto jurídico indeterminado que las entidades estatales deben aplicar teniendo en cuenta la situación fáctica particular. Bajo este contexto y verificando la finalidad de la adquisición de estos bienes muebles, cumplen los criterios establecidos en la modalidad soportada en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, el cual se agotará bajo el procedimiento de subasta inversa.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" O NO "CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se encuentra descrita en el anexo - "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS*", la cual se verificará como "*CUMPLE*" O "*NO CUMPLE*".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica inicial, los proponentes deberán registrar en el espacio destinado en la plataforma **SECOP II** su oferta económica dentro del denominado **"Sobre 2 – Económico"**, expresada en moneda legal colombiana.

Con el fin de permitir la adjudicación del proceso a través de la plataforma SECOP II y, al mismo tiempo, garantizar la competencia económica mediante el mecanismo de **Subasta Inversa Electrónica**, la Entidad estructurará el componente económico mediante **dos (2) preguntas dentro del cuestionario del Sobre 2 – Económico en la plataforma SECOP II**, así:

1. Pregunta No. 1 – Valor total del presupuesto oficial por lote:
Los proponentes deberán registrar el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad para cada lote, el cual corresponde al monto máximo asignado por la Entidad para la ejecución contractual. Este valor tendrá carácter referencial para efectos de adjudicación en la plataforma SECOP II y no podrá ser modificado por los proponentes.

2. Pregunta No. 2 – Valor unitario por motocicleta por lote:
Los proponentes deberán indicar el valor unitario ofertado por motocicleta correspondiente a cada lote, el cual

constituirá la oferta económica inicial del proponente y será el valor sobre el cual se desarrollará el evento de Subasta Inversa Electrónica en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, el criterio de evaluación económica será el menor valor unitario ofertado por lote, sin perjuicio de que la adjudicación del contrato se realice por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote en la plataforma SECOP II.

Las cantidades finales de motocicletas a adquirir se determinarán durante la ejecución contractual hasta agotar el presupuesto oficial asignado para cada lote, de acuerdo con el valor unitario resultante de la subasta inversa electrónica.

Nota 1: El valor de las ofertas deberá presentarse en moneda legal colombiana (COP).

Nota 2: Los proponentes deberán tener en cuenta, para efectos del ofrecimiento económico, que los valores ofertados **incluyen IVA**, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y obligaciones previstas en los estudios previos, el pliego de condiciones, el contrato y su liquidación.

El precio ofertado no estará sujeto a ajuste alguno; por lo tanto, los proponentes deberán prever en su oferta los posibles incrementos de costos señalados en el estudio del sector del presente estudio previo.

Nota 3: Se entenderán como oferentes habilitados aquellos proponentes que hayan presentado oferta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones. El comité evaluador verificará previamente el cumplimiento de estos requisitos en el Sobre 1 – Habilitante y Técnico, habilitando para participar en la subasta inversa únicamente a los proponentes que satisfagan las condiciones exigidas por la Entidad.
Nota 4: Serán causales de rechazo, entre otras:
a) si el oferente presenta valores superiores al presupuesto oficial establecido para cada lote;
b) si el oferente presenta ofertas parciales frente a los ítems o condiciones establecidas para cada lote;
c) si el oferente no diligencia o diligencia de manera incorrecta el espacio destinado en la plataforma SECOP II para la presentación del sobre económico.

Sin perjuicio de lo anterior, en los pliegos de condiciones se podrán establecer otras causales de rechazo.

Nota 5: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el **Sobre 2 – Económico** de las ofertas admitidas. En el evento en que solamente se presente un oferente habilitado, el proceso podrá adjudicarse a dicho proponente conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso contrario, si existe pluralidad de oferentes habilitados, se llevará a cabo el evento de **Subasta Inversa Electrónica** de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas definidas en el pliego de condiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir corresponden a bienes de características técnicas uniformes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que presente **el menor valor unitario ofertado por motocicleta correspondiente a cada lote**.

En consecuencia, **la evaluación económica y el evento de subasta inversa electrónica se desarrollarán de manera independiente para cada lote dentro del mismo proceso de selección**, resultando adjudicatario el proponente que oferte **el menor valor unitario final por motocicleta en el respectivo lote**.

Lo anterior se aplicará conforme a los principios de la contratación estatal establecidos en el Título II de la Ley 80 de 1993, particularmente el principio de economía consagrado en su artículo 25.

Para que la subasta inversa pueda llevarse a cabo **en cada lote**, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios **al menos dos (2) proponentes habilitados para el respectivo lote**. La subasta inversa se realizará a través del módulo de subasta electrónica disponible en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, administrado por Colombia Compra Eficiente.

Se entenderá por **lance** una nueva oferta económica presentada mediante un porcentaje o tasa de descuento que mejore el valor inicial de la oferta económica presentada por el proponente.

Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de **HABILITADOS** en los criterios de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Durante el desarrollo de la subasta en la plataforma **SECOP II**, los proponentes deberán consignar únicamente **el porcentaje o tasa de descuento ofertado para el lote correspondiente**. Los proponentes contarán con un término máximo de veinte (20) minutos para realizar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta.

Para que el primer lance realizado se considere válido, este deberá corresponder a un porcentaje de descuento igual o superior al **dos por ciento (2%) respecto del valor inicial de la oferta para el lote correspondiente**. Después del primer lance no tendrán porcentaje mínimo y la plataforma indicará el puesto en el que se encuentra cada oferente dentro del desarrollo de la subasta.

Posterior a la finalización de la subasta **de cada lote**, la Entidad publicará el informe generado por el módulo de subasta de la plataforma **SECOP II**, cuyos valores se encuentran automatizados por configuración y están en función de la concurrencia de los lances presentados por los oferentes habilitados, con base en el valor inicial de la subasta, que corresponde al valor de la oferta más baja presentada entre los oferentes habilitados para el respectivo lote.

El informe de la subasta evidenciará el histórico de los lances y la representación gráfica del desarrollo de la subasta.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que:

> *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si*

este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio y unión temporal aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco

por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».
NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Las motocicletas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ubicada en la Calle 13 nro. 18-24, de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor designado".

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará de forma total por lote, de acuerdo con el cronograma dispuesto y avalado por el supervisor y el contratista para establecer la fecha y lugar de entrega de las motocicletas cumpliendo las especificaciones técnicas de los bienes para su posterior recibido a satisfacción y entrada al respectivo almacén.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la firma de la aprobación de garantía única y/o acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se determinará así:

Lote No. 1: motocicletas uniformadas noventa (90) días calendario.

Lote No. 2: motocicletas no uniformadas sesenta (60) días calendario.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito y Transporte, cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega por lote completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos la Dirección de Tránsito y Transporte, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: Dirección de Tránsito y Transporte, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 2: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 3: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN*" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique

La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacleda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-L06: número contrato: correo supervisor#S".*

El contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo del Almacenista del Grupo de Movilidad o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en los Artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*", de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y las funciones dispuestas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el "*Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", en el cual establece la presentación de informes de supervisión de forma mensual debidamente cargados en la plataforma del SECOP II.

Se realizará por parte de la supervisión del contrato, una reunión de coordinación previa con el proveedor antes de la entrega de las motocicletas con el fin de establecer los lugares de entrega y cantidades según el plan de distribución establecido por la Policía Nacional; así mismo, se entregará la información correspondiente para efectuar los trámites de matrícula de los automotores.

NOTA: El seguimiento al mantenimiento postventa será efectuado por funcionarios del Grupo de Movilidad de cada unidad donde sean remesados los vehículos, informando al supervisor y al Grupo de Movilidad DITRA.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará por lotes, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo establecido en el SECOP II y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Para cada lote, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que resulte ganador de la subasta inversa electrónica, de acuerdo con el menor valor unitario ofertado, adjudicándose el presupuesto oficial asignado para cada lote.

Las cantidades finales de motocicletas a adquirir se determinarán durante la ejecución contractual hasta agotar el presupuesto oficial adjudicado para cada lote, de acuerdo con el valor unitario resultante de la subasta y las necesidades de la Entidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

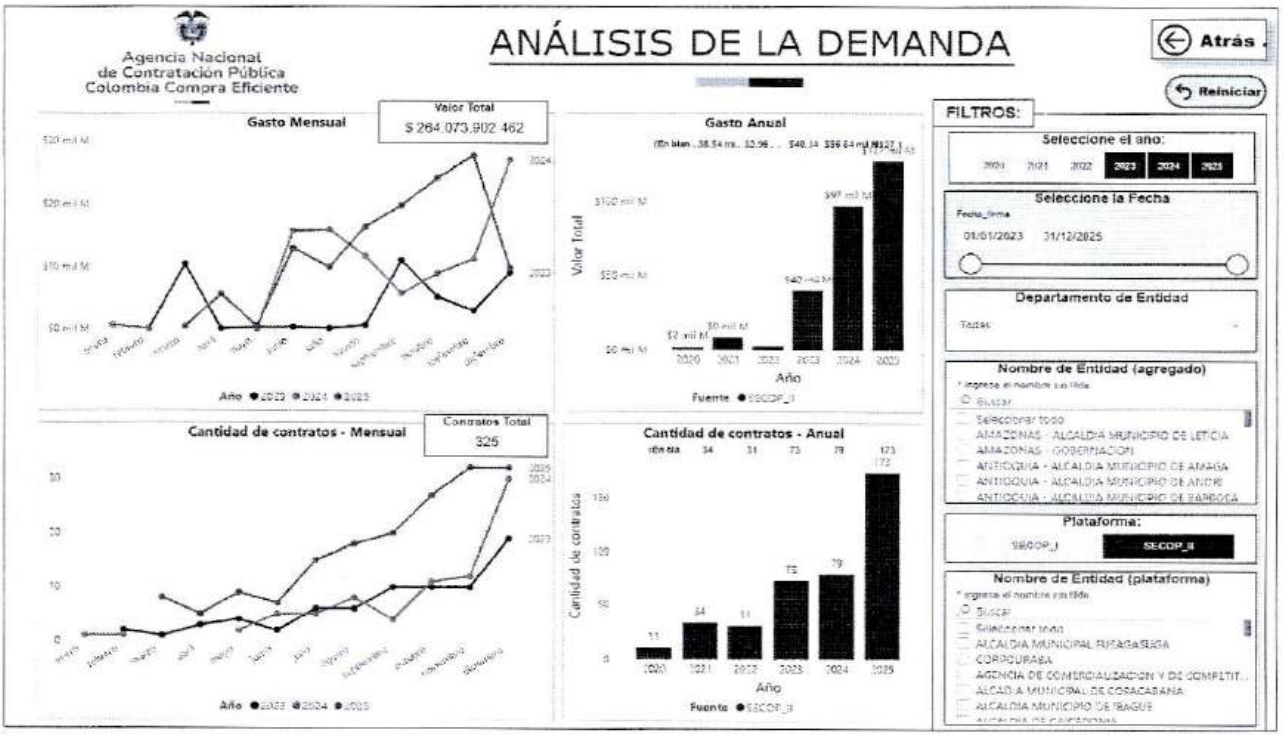
De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "*ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO*", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

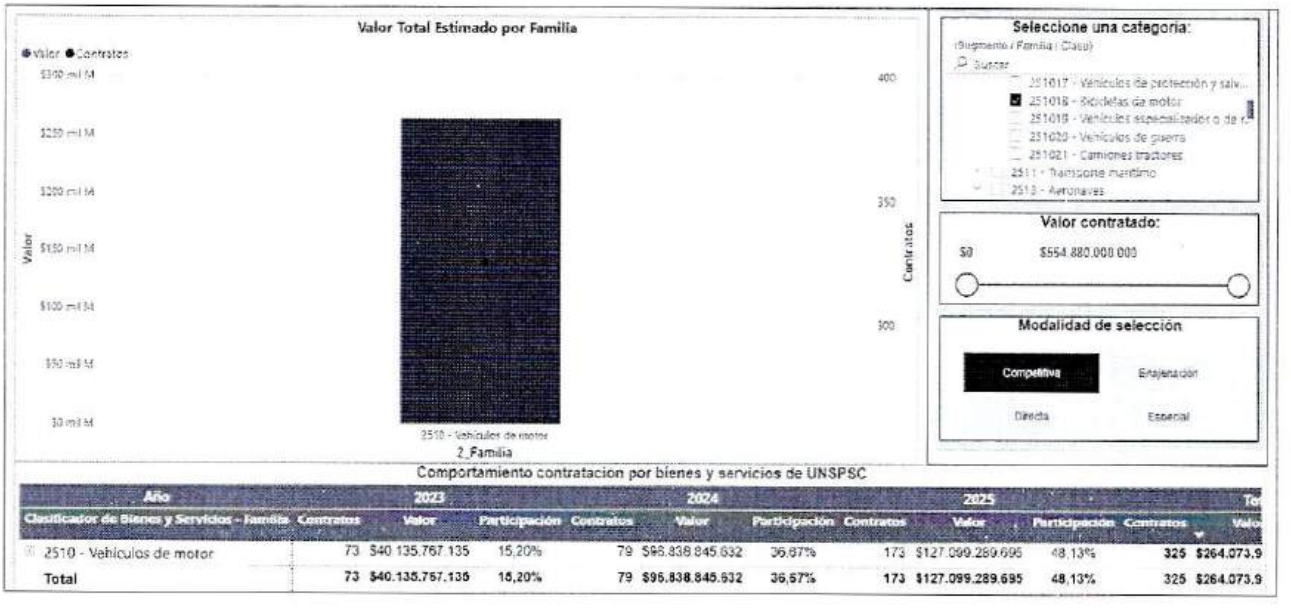
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "*ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

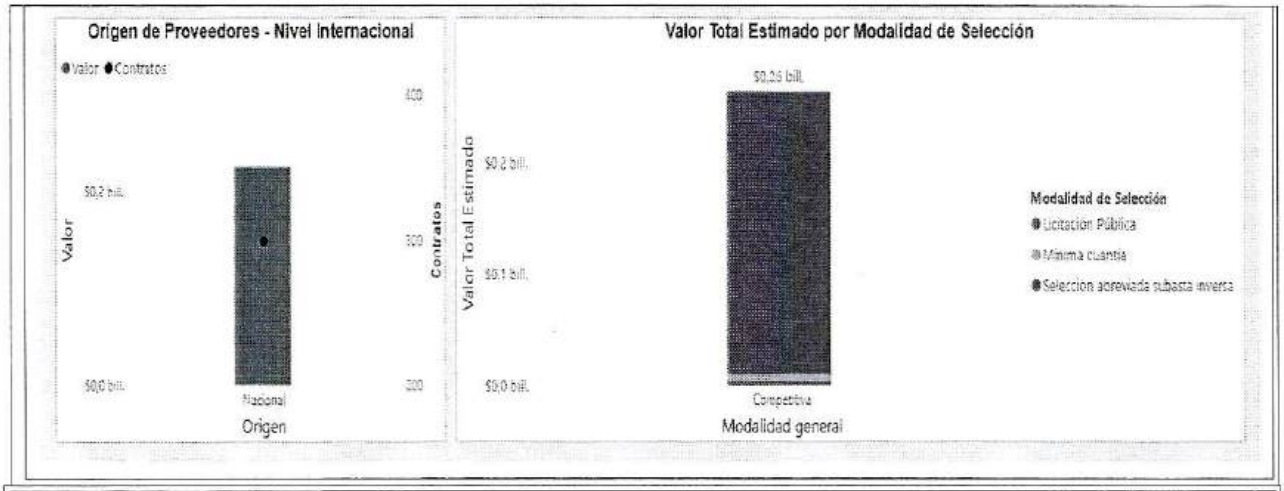
Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 1: MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA LOTE 2: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA*", se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (**MAE**), herramienta de análisis de la demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 251018, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 325 contratos por valor de $264.073.902.462.

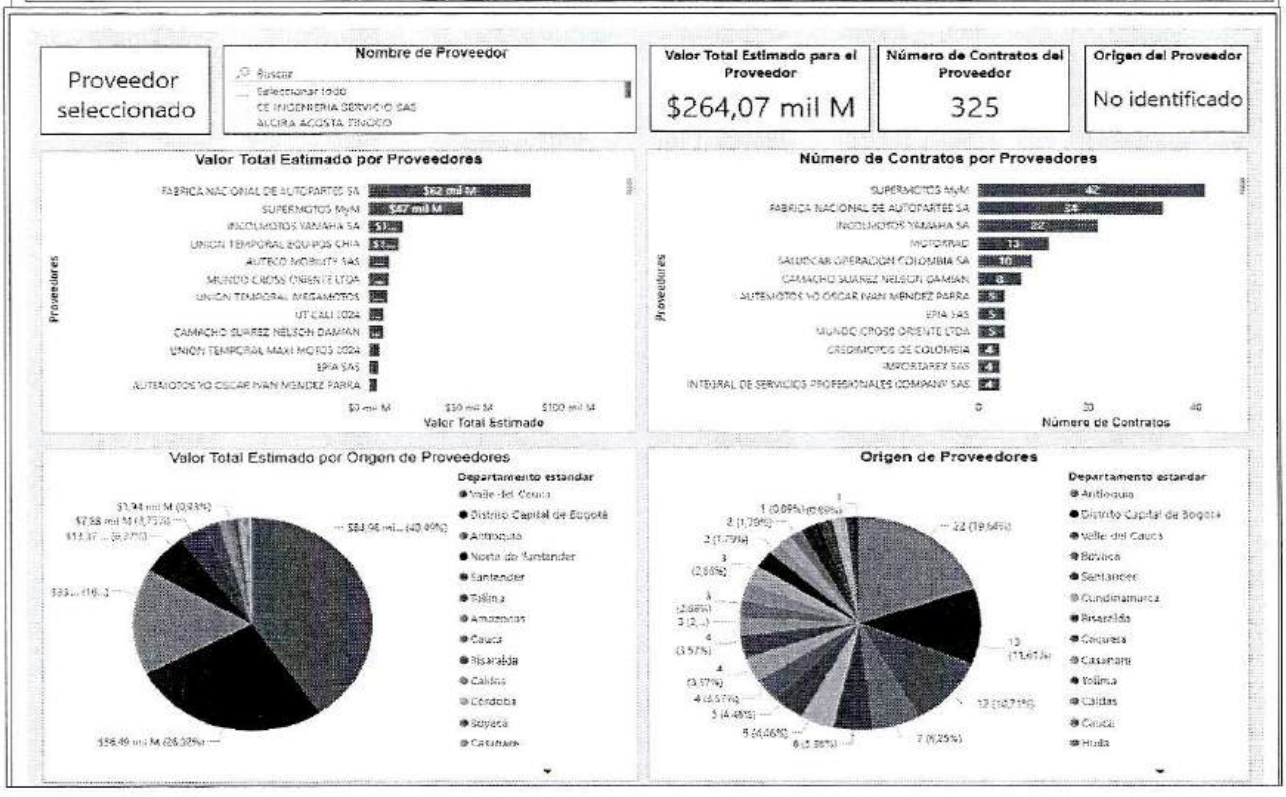




Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Tot	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
2510 - Vehículos de motor	73	$40.135.767.135	15,20%	79	$96.838.845.632	36,67%	173	$127.099.289.695	48,13%	325	$264.073.9
Total	73	$40.135.767.135	15,20%	79	$96.838.845.632	36,67%	173	$127.099.289.695	48,13%	325	$264.073.9





De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes; familias: Vehículos de motor; y clases: Bicicletas de motor, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 73 contratos en **2023** por valor de **$ 40.135.767.135,** se adjudicaron **79** contratos en **2024** por valor de **$ 96.838.845.632** y **173** contratos en **2025** por valor de **$ 127.099.289.695**, de los cuales se adjudicaron **30** a proveedores plurales y **294** a proveedores no plurales; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue DILOF.

MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	ORDEN DE COMPRA No. 111965 ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICIA; A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II CCE-971-AMP-2019	CONTRATO No. PN DILOF 06-2-10210-24 ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR: LOTE 1 MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA MNVCC Y LOTE 2 MOTOCICLETA NO UNIFORMADA	CONTRATO No. PN DILOF SA 225 2025 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO: LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	52	262 motocicletas uniformadas 61 motocicletas no uniformadas	92 motocicletas uniformadas 83 motocicletas no uniformadas
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$1.137.054.599,20	$ 13.176.685.262,87	$5.692.012.000,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	SE REALIZÓ PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES RECIBIDOS	SE REALIZÓ PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES RECIBIDOS	SE REALIZÓ PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES RECIBIDOS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 11-10	RECURSO 11-10	RECURSO 10
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	A nivel nacional en las unidades Policiales	A nivel nacional en las unidades Policiales	A nivel nacional en las unidades Policiales
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	90 DÍAS	90 DÍAS Prorroga 1: 22 DÍAS Prorroga 2: 15 DÍAS	90 DÍAS
LINK O NÚMERO DE PROCESO	PN-DIRAF-AMP-215-2023	PN-DILOF-SA-160-2024	PN-DILOF-SA-225-2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado cuenta con oferentes que están en capacidad de suministrar las motocicletas con las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera que cumplen con los requisitos exigidos por el mercado nacional:

1. Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización.
2. Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
3. Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
4. Experiencia en contratación estatal.
5. Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

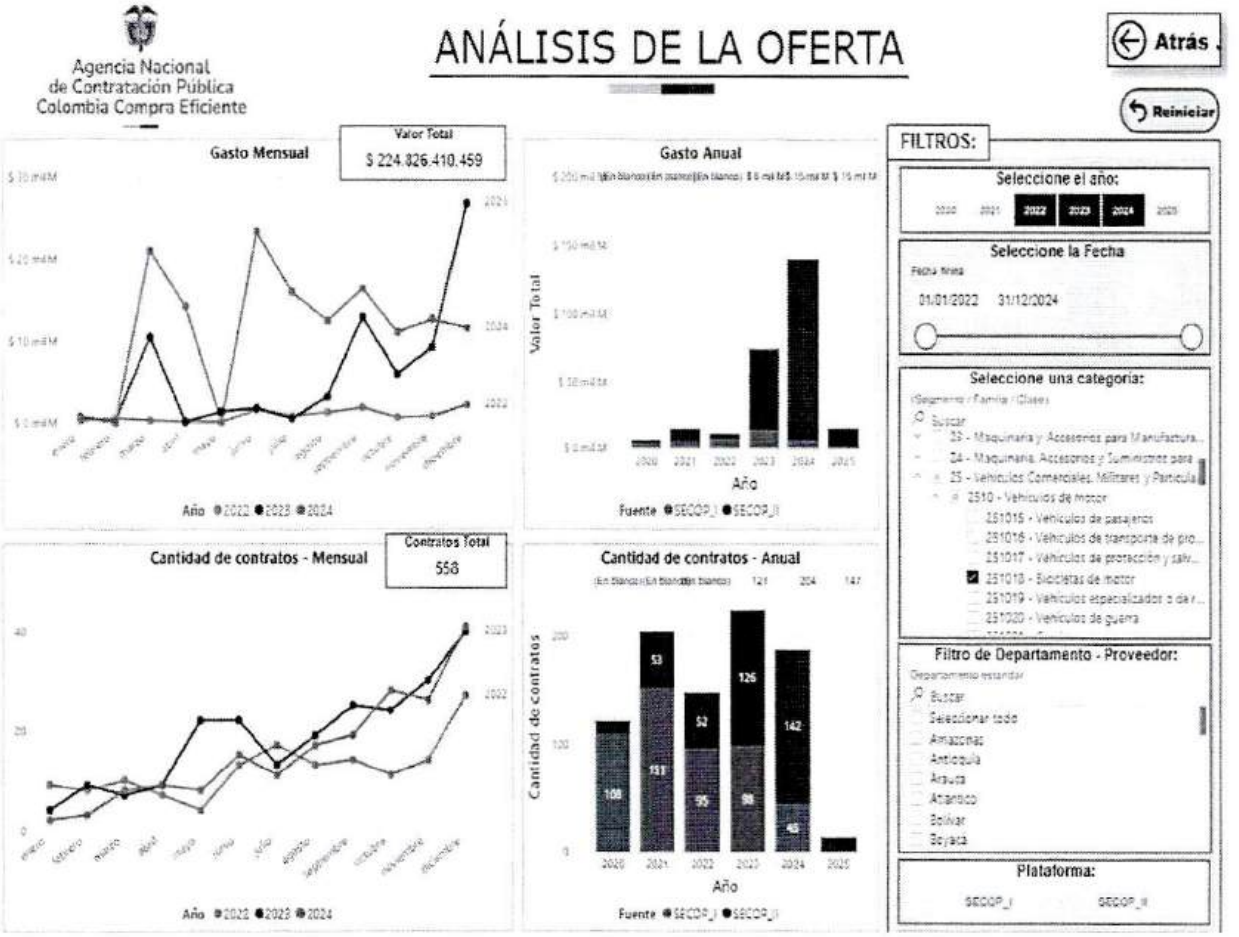
Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extrajeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

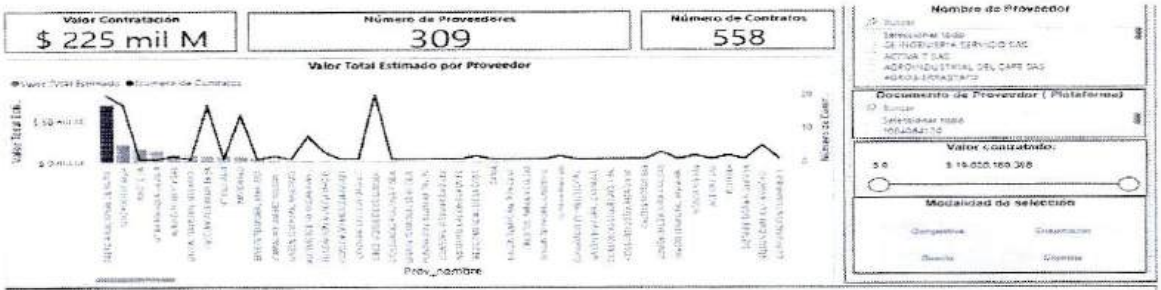
Proveedor (88)	Contactos	cotizaciones
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	6515300; fanalca@fanalca.com.co	
MOTORRAD	3017657; mundomotorrad@gmail.com	
Point Business	8048461; amarcelaariasr@gmail.com	
Auteco Mobility SAS	6046119; licitacionesmobility@autecomobility.com	
MIAGA S.A.S.	3909922; contacto@onemobility.com.co	
CASA BAJAJ MyM S.A.S.	3122780602; laucamilavalero@hotmail.com	
SUPERMOTOS MyM	3133264547; supermotosnotificaciones@hotmail.com	
INVERSIONES MUNDIAL RM S.A.S. - ZOMAC	3122780602; inversionesrmmundial@hotmail.com	
LYRA MOTORS LTDA	6140033; lyram2004@hotmail.com; 6140033	
DISYAMOTOS SA	2645648; disyamotos@yahoo.es	
AUTOMAYOR S.A.	6346550; automayor@automayor.com.co	
CREDITITULOS S.A.S.	3167024911; HECTOR.SERRANO@CREDITITULOS.COM	
PRECAR L.T.D.A. SAS	6950918; precarlicitaciones@outlook.com; 6959879	
7M GROUP SA	3909922; contacto@7mcolombia.co; 3909922	
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com	
SDS COLOMBIA S.A.S	2955549; info@sdscol.com; 2955549	
Country Motors S.A.	3610628; lbarrios@countrymotors.com.co; 3682301	
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA	4233535; cgomez@loscoches.com.co	
PROCAMILLAS S.A.S	3112162518; carrocerias.procamillas@gmail.com; 7019701	
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	5251254; asistente@militaryjr.com.co	
CASAMOTOR S.A.S	2621900; l.alfonso@casamotor.com; 2621900	
LUIS ARTURO SUÁREZ SILVA Y/O UNIVERSAL DE METALES AS UNO	2334823; las.silva@hotmail.com; 2334823	

MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; info@manufacturassumapaz.com	
POLYFLEX	3117531203; licitaciones@polyflex.com.co; 3188565746	
MOTOS EL CONDOR SAS	3118944; rparrado@motoselcondor.com; 2253210	
AUTECO S.A.S.	3005555555; licitacionesmobility@autecomobility.com	
INVERSIONES NCM SAS	2869792; carlos.galvis@ncmingenieria.com	
DANIEL MENDEZ	6013909578; namco@namco.com.co	
BERMOTOS S.A.	6155013; gerencia@bermotos.com.co; 6254813	
ICOMMERCE SAS	7517299; comercial2@icommercesas.com.co	
EPIA SAS	7446994; epia@hotmail.com; 3212142639	
MOTOMUNDIAL HENRY CORTES	4152498; licitacionesycontratos@motomundial.com.co	
REIMPODIESEL S.A.S	3600377; reimpodiesel1@hotmail.com; 3600377	
AUTOTOOLS SAS	3476800; licitaciones@autotools.co	
GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinproltda@gmail.com	
OMAR ENRIQUE HERRERA CATALAN	3116988403; MOTOMARCAS.CO1976@HOTMAIL.COM; 7841235	
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	3002359128; licitaciones@saludcar.com; 3402674	
TECNI MOTO SUR	3123273471; ariday1710@hotmail.com	
PA LAS MOTOS	8600584; palasmotos@hotmail.com	
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	6018050492; contactenos@hdsas.co	
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.	3134267325; grupotechautomotriz@gmail.com; 3105771749	
ZOLEY BAEZ SEPULVEDA	(7)8883884; administracion@chiquimotos.com; (7)8883884	
COMERCIALIZADORA SAMY J&D S.A.S.	8009058; comercializadorasamy@gmail.com	
CFMOTO PASION POR COLOMBIA SAS	3183381471; jaimellano-64@hotmail.com	
LUIS GABRIEL CASTILLO RUEDA	7276208; gabriel.castillo23@hotmail.com	
SAMAEL DIAZ LOPEZ	3002502229; samaeldiaz.08@hotmail.com	
VICTOR MOTOS SAS	6199990; vicky.mira@victor-motos.com; 6199990	
TRANSAVE SAS	6699180; transave@hotmail.com	
MACROINVERSIONES	2316263; macroinversiones@motopassionjd.com; 2404241	
CONSTRUCIONES Y CONSULTORIAS CAMPOS S.A.S	3142327740; cconultoriascampos@gmail.com; 3142327740	
R PACHON INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	3125736880; rpachonsecop2@gmail.com; 2633460	

DIRECTORIO SECOP II

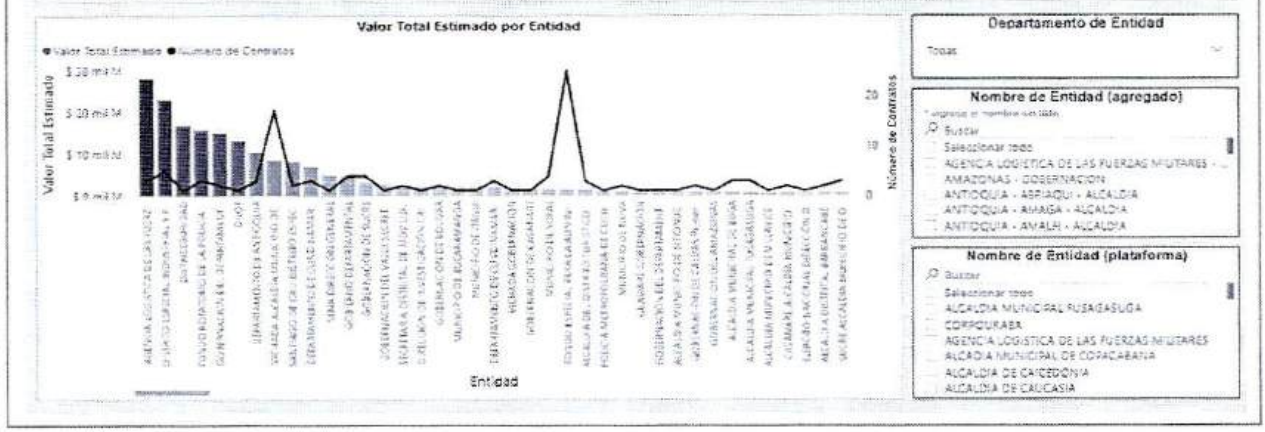
Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO:* ***LOTE 1:*** *MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA* ***LOTE 2:*** *MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA"*, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de la oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 251018, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales adjudicaron **558** contratos por valor de **$224.826.410.459,** asimismo, se evidencia un total de **309** proveedores a nivel nacional, así:











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
⊟ 2510 - Vehículos de motor	147	$ 10.939.812.372	4,87%	224	$ 73.743.852.443	32,80%	187	$ 140.142.745.644	62,33%	558	$ 224.82
⊞ 251018 - Bicicletas de motor	147	$ 10.939.812.372	4,87%	224	$ 73.743.852.443	32,80%	187	$ 140.142.745.644	62,33%	558	$ 224.82
Total	147	$ 10.939.812.372	4,87%	224	$ 73.743.852.443	32,80%	187	$ 140.142.745.644	62,33%	558	$ 224.82

Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes; familias: Vehículos de motor; y clases: Bicicletas de motor, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **147** contratos en **2022** por valor de **$10.939.812.372**, **224** contratos en **2023** por valor de **$ 73.743.852.443** y **187** contratos en **2024** por valor de **$ 140.142.745.644**, de los cuales se adjudicaron 43 a proveedores plurales y 470 a proveedores no plurales; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue la Fábrica Nacional de Autopartes S.A.

De igual forma, teniendo en cuenta la variación de la economía a nivel mundial, mostramos un panorama del mercado de las motocicletas como es manifestado por los diferentes medios de comunicación en el país:

"(...) Venta de motos 2024: arrancaron en positivo, pero les falta

En enero de vendieron más de 56 mil unidades, lo que significó un ligero crecimiento del 2,1% versus el mismo mes de 2023. Faltaron 5 mil para estar a niveles del 2022. Las ventas de motocicletas en Colombia arrancaron en positivo el año y aunque su crecimiento fue pequeño, frente a lo que paso con los carros nuevos este impulso es una buena noticia para la industria... (...)"

Tomado de www.motor.com.co/Industria (02 de febrero)

https://www.motor.com.co/industria/Ventas-de-motos-2024-arrancaron-en-positivo-pero-les-falta-20240202-0004.html (...)"
Así le fue al mercado de motocicletas en Colombia este 2023

"El sector registró una contracción del 15,8 % respecto al 2022. En total, se registraron 678.660 motocicletas nuevas. El sector de los vehículos en Colombia cerró un 2023 complicado, dada la caída en las ventas tanto para carros como para motocicletas, según el último registro de motocicletas nuevas de diciembre, presentado por la Cámara de la Industria de Motocicletas de la Andi y la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco). Para este último sector, se vendieron 678.660 motocicletas, es decir, una contracción de un 15,8 % respecto al 2023. Esto revela que, en promedio, se vendieron cerca de 56.000 unidades al mes".

Tomado de www.portafolio.co/negocio/vehículo (02 de enero 2024)

https://www.portafolio.co/negocios/vehiculo/motos-asi-le-fue-al-mercado-en-colombia-este-2023-595265

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003145-DITRA del 16/02/2026, se solicitó al a la señora Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE Jefe Área Logística y Financiera-DITRA, ordenar a quien corresponda realizar el análisis del sector con cifras financieras, para el estudio de conveniencia y oportunidad cuya descripción general del objeto es la "Adquisición de Motocicletas uniformadas para el servicio operativo y Adquisición de equipo automotor: motocicleta no uniformada", y en respuesta, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004059-DITRA del 25/02/2026, fueron remitos dichos indicadores, informando entre otras cosas lo siguiente:

1. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses y Razón de endeudamiento) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo) y Capital de Trabajo**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de veinte (20) empresas del sector, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

No.	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ATV PREMIUN SAS	3,09	0,58	50,84	0,9	0,37
2	AUTOMAYOR S.A	1,51	0,69	2,45	0,34	0,1
3	AMERICAN OUTSOURCING SA	3,23	0,22	1,47	0,06	0,05
4	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	1,49	0,51	13,46	0,26	0,12
5	7M GROUP SA	1,1	1,37	-32,75	0,18	-0,06
6	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	6,21	0,34	31,17	0,55	0,35
7	INGASOSAN SAS	5,73	0,25	39,63	0,27	0,2
8	ALBORAUTOS SAS	1,67	0,44	11,49	0,27	0,14
9	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	2,49	0,5	16	1	0,49
10	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	5,67	0,29	68,16	0,34	0,24
11	GRUPO SUPER MOTOS SAS	1,44	0,63	4,74	0,28	0,1
12	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA SAS	3,21	0,3	136,01	0,35	0,24
13	KOBE COLOMBIA S A S EN REORGANIZACION	1,1	0,94	-2,94	-2,5	-0,14
14	GRUPO DORISA SAS	4,18	0,49	9,08	0,23	0,11
15	BIOCAR DEL EJE SAS	4,63	0	INDETERMINADO	0,02	0,01
16	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	3,29	0,25	6,17	0,21	0,16
17	AUTOMOTORES EL INGENIO SAS	1,57	0,49	253,23	0,51	0,26
18	FUNDACION SENDEROS Y CAMINOS	9,75	0,24	223,81	0,68	0,52
19	ARQUX SAS	3,01	0,64	37,03	0,71	0,25
20	AUTOTECNICA COLOMBIA SAS	1,35	0,7	1,61	0,05	0,01
TOTAL		**65,72**	**9,87**	**870,66**	**4,71**	**3,52**
PROMEDIO		**3,29**	**0,49**	**45,82**	**0,24**	**0,18**
MEDIANA		**3,05**	**0,49**	**13,46**	**0,28**	**0,15**
MEDIA		**2,25**	**0,41**	**6,66**	**0,14**	**0,06**
MAXIMO		**9,75**	**1,37**	**253,23**	**1,00**	**0,52**
MINIMO		**1,1**	**0,00**	**-32,75**	**-2,5**	**-0,14**

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las veinte (20) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las veinte (20) empresas de la muestra poblacional.

c. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores indeterminados.
d. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) empresas asignando el límite superior.
e. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites establecidos para cada requisito habilitante de carácter financiero y organizacional se fundamenta en la aplicación de la media aritmética como medida estadística de referencia, en atención a criterios de objetividad, proporcionalidad y transparencia, conforme a los principios previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
La media permite determinar un valor representativo del comportamiento del mercado, garantizando que los requisitos exigidos guarden correspondencia con las condiciones reales del sector económico relacionado con el objeto contractual.

En los eventos en que el indicador resultante sea igual a cero (0) y/o indeterminado, se adoptará como referencia el valor inmediatamente superior dentro del orden ascendente de los datos analizados, con el fin de:

- Preservar la pluralidad de oferentes.
- Garantizar la libre concurrencia.
- Evitar restricciones injustificadas a la participación.
- Mantener la proporcionalidad del requisito frente al riesgo y la cuantía del proceso.

Esta metodología busca equilibrar la apertura del proceso a un mayor número de proponentes con la necesidad de asegurar que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta gestión de los recursos públicos.

NOTA: Cuando el indiciar sea negativo y/o indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de interés, a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permitan mayor pluralidad.

En virtud del anterior análisis, se establecieron los siguientes **INDICADORES FINANCIEROS:**

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**>= 2,25**
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**<= 0,41**
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**>=6,66**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**>= 0,14**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional dividida por el activo total	**>= 0,06**
Capital de Trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	**100% del presupuesto oficial**

Conclusiones y Notas

Para el análisis de los indicadores económicos contemplados en el presente proceso, se adoptó la media aritmética como medida estadística de referencia, en virtud de su solidez técnica y su amplia aceptación en estudios económicos y financieros.

La media permite sintetizar la totalidad de los datos observados en un único valor representativo, garantizando objetividad, transparencia y uniformidad en la interpretación de la información. Esta característica resulta especialmente relevante en el ámbito contractual estatal, donde los criterios técnicos deben ser verificables, comparables y sustentados en metodologías reconocidas.

Asimismo, la utilización de la media:

- Asegura un criterio cuantitativo claro para la toma de decisiones.
- Facilita la comparación entre periodos, regiones o variables económicas.
- Reduce la discrecionalidad en la evaluación de resultados.
- Se encuentra alineada con prácticas estadísticas comúnmente empleadas en el análisis de indicadores macroeconómicos.

En consecuencia, la elección de la media responde a principios de rigor metodológico, transparencia y coherencia técnica, acordes con los estándares exigidos en la contratación pública.

En mérito de lo expuesto, se concluye que los límites establecidos para cada uno de los indicadores no obedecen únicamente a la aplicación de fórmulas financieras y herramientas estadísticas, sino que responden a un análisis integral orientado a cumplir los objetivos previstos en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con la garantía de la pluralidad de oferentes y la mitigación del riesgo para la Entidad Estatal.

En este sentido, los parámetros definidos buscan asegurar condiciones de participación equilibradas, proporcionales a la naturaleza y cuantía del contrato, promoviendo la concurrencia efectiva del mercado sin comprometer la solidez financiera requerida para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Finalmente, es pertinente señalar que la evaluación económica se realizará conforme a lo dispuesto en el Concepto C–028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se tomará como base el último año fiscal actualizado.

Nota: Se informa que los indicadores aquí establecidos serán aplicables hasta el quinto (5°) día hábil del mes de abril de la presente vigencia, teniendo en cuenta la obligación de los proponentes de actualizar su información financiera ante la Cámara de Comercio. Lo anterior, en razón a que el presente estudio económico fue elaborado con cifras financieras correspondientes al año 2024.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades en las vigencias (2022, 2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN DE COMPRA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - MOTORRAD	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4477-2023 11/12/2023	COMPRA DE 11 MOTOCICLETAS DE 250CC PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL CTI-SECCIONAL DE N.S. y LA POLICÍA NACIONAL (MECUC) GRUPO JUDICIAL Y DE INTELIGENCIA POLICIAL ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	$432.300.000,00
MUNICIPIO DE TUNJA – UNION TEMPORAL TUNJA 2024	CONTRATO DE COMPRAVENTA No.1829 de 2024 04/12/2024	IST 169 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE INFANTERIA N° 1 GENERAL SIMÓN BOLIVAR DE TUNJA, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LOS PATRULLAJES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET	$138.148.800,00
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - COMERCIALIZADORA LLANTOTAS S.A.S	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1.340.17.03-20760 16/12/2025	COMPRA DE 8 MOTOCICLETAS PARA FORTALEZCAN LA OPERACIÓN Y LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA EN LA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$410.169.200,00

No aplica para las motocicletas no uniformadas de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que las motocicletas que adquiere la Institución cuentan con adecuaciones diferentes a otras entidades públicas, como lo son maletero y equipo de protección los cueles se normalizan por Normas Técnicas del Ministerio de Defensa o Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se procedió a verificar los últimos contratos con objeto igual o similar celebrados por la Dirección de Tránsito y Transporte así:

Nro.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 06-2-10246-25 30/07/2025	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	$78.800.000,00	$ 82.818.800,00
2	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	N/A	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	N/A	N/A

Una vez consultados los contratos celebrados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional durante las tres últimas vigencias, se puede concluir que NO existe un referente de contrato con características técnicas iguales o similares al que se está estructurando en el presente estudio para la adquisición de motocicletas no uniformadas; por lo tanto, no se cuenta con precios históricos de referencia para el análisis del valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

El análisis realizado permite concluir que, durante las últimas tres vigencias, la Policía Nacional ha adelantado contratos y aceptaciones de oferta orientados a satisfacer sus necesidades de bienes y servicios, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y economía. Para efectos de este Estudio Previo, y con el fin de obtener una estimación presupuestal coherente con la dinámica del mercado, se tomará como referencia el promedio del incremento del IPC correspondiente a las tres vigencias analizadas, tal como se presenta en la tabla precedente.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En el mercado nacional se evidencia un número importante de proveedores, que en su experiencia han participado en procesos contractuales de estos bienes similares a los que se requieren en el presente estudio con diferentes entidades públicas y privadas, que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación y cumplir con todas las condiciones establecidas por la Entidad como son: ficha técnica, plazo de ejecución y demás requerimientos establecidos.

No aplica la utilización de Precios de Catálogo ni de Portales Web, debido a que la adquisición no se realiza mediante un Acuerdo Marco de Precios, teniendo en cuenta que tuvo una vigencia comprendida entre el 26 de diciembre de 2019 y el 26 de junio de 2023, encontrándose actualmente vencido. Para este caso, conforme a la naturaleza del objeto contractual y a lo previsto en la normativa vigente, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Selección Abreviada.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA

Mediante segmento de cotización número PN DITRA SIP 003 2026, realizado el día 14/02/2026, presentaron cotización un total de 04, los cuales se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 - MOTORRAD	COTIZACIÓN No. 2 – SUPERMOTOS MY MCOLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 FANALCA S.A.	COTIZACIÓN No. 4 INVERSIONES MUNDIAL RM SAS	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	$98.990.000,00	$97.188.400,00	$91.720.000,00	$98.500.000,00	$ 96.599.600,00
TOTAL		$98.990.000,00	$97.188400,00	$91.720.000,00	$98.500.000,00	$ 96.599.600,00

Los valores mencionados anteriormente corresponden a las cotizaciones remitidas por los proveedores consultados en el marco del análisis de mercado.

LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADA

Mediante segmento de cotización número PN DITRA SIP 003 2026, realizado el día 14/02/2026, presentaron cotización un total de 05, los cuales se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 - MOTORRAD	COTIZACIÓN No. 2 – SUPERMOTOS MY MCOLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 FANALCA S.A.	COTIZACIÓN No. 4 INCOLMOTOS - YAMAHA	COTIZACIÓN No. 5 INVERSIONES MUNDIAL RM SAS	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS	$32.000.000,00	$29.348.950,00	$21.520.000,00	$27.497.416,00	$28.700.000,00	$ 27.813.273,20
VALOR TOTAL		$32.000.000,00	$29.348.950,00	$21.520.000,00	$27.497.416,00	$28.7000.000,00	$ 27.813.273,20

Los valores mencionados anteriormente corresponden a las cotizaciones remitidas por los proveedores consultados en el marco del análisis de mercado.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Los valores estimados fueron calculados con base en el promedio de las cotizaciones allegadas, sumadas todas y divididas por el número de cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	motocicletas para el servicio operativo (uniformada)	N/A	N/A	N/A	$ 96.599.600,00	$ 96.599.600,00
2	Motocicleta no uniformada	N/A	N/A	N/A	$ 27.813.273,20	$ 27.813.273,20

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado del presente proceso, es la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos así:

Lote	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO POR LOTE
1	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD ESTRATÉGICA, ORIENTADA AL SERVICIO DE POLICÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL	DITRA	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	10	$ 96.599.600,00	**$1.650.000.000,00**
2			MOTOCICLETAS NO UNIFORMADA		$ 27.813.273,20	**$350.000.000,00**

NOTA 1: los proponentes deberán presentar su oferta económica indicando el valor unitario por cada tipo de motocicleta correspondiente a cada lote.

La adjudicación del contrato se realizará con base en el valor unitario resultante de la subasta inversa electrónica, y las cantidades finales de motocicletas a adquirir se determinarán hasta agotar el presupuesto oficial asignado para cada lote, de conformidad con las necesidades de la Entidad.

NOTA 2: los valores estimados fueron calculados con base en el promedio de las cotizaciones allegadas en el estudio de mercado, así como en los costos asociados a las adecuaciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional.

NOTA 3: se toma como referencia la especificación técnica pública vigente de los vehículos, la cual se encuentra anexa al presente estudio previo, así como lo dispuesto en la Ley 1972 de 2019, con el fin de verificar que los vehículos objeto del proceso cumplen con los requisitos técnicos y ambientales exigidos por la Entidad.

NOTA 4: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025, expedida por la Dirección Logística y Financiera, los bienes objeto del presente proceso incluyen IVA del 19% de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

NOTA 6: Teniendo en cuenta que la oferta económica se presentará por precios unitarios y que la adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote, las cantidades finales de motocicletas a adquirir se determinarán durante la ejecución contractual hasta agotar el presupuesto disponible.

En caso de que, una vez realizada la adquisición de las motocicletas correspondientes, existan saldos presupuestales que no permitan la adquisición de una unidad adicional, la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte procederá a liberar los recursos no ejecutados, dejando constancia de dicha situación en el acta de liquidación del negocio jurídico.

Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA**
Jefe Grupo de Movilidad DITRA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADAS LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS**

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

☐ Formulario Mypymes Persona Natural o Persona Jurica

ANEXO No 1.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta ficha será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

A las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITARLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Motocicleta uniformada según ficha técnica anexa- Especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional-Motocicleta Servicio Operativo–Código 1LA-FR-0228		
2	Motocicleta no uniformada según ficha técnica anexa- Especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional-Motocicleta Servicio Operativo–Código 1LA-FR-0228		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente se compromete a estar en condiciones de ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado, a tener en cuenta para su fabricación, adquisición y entrega, lo establecido en el documento ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.: LOTE 1: MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO LOTE 2: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS."*** y relación con las Especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional – Código 1LA-FR-0228 para los demás bienes solicitados en el futuro contrato.		
2	Las motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el		

	medio ambiente.		
3	Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.		
4	A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales de la motocicleta ofrecido en el momento de la oferta.		
5	**COSTOS INDIRECTOS:** el oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte, que se encuentra ubicado en la Calle 13 # 18-24, de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, en donde no se generará ningún costos adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Dirección de Tránsito y Transporte, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		
6	El contratista se compromete a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso.		
7	**REPORTE RUIA:** El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").		
8	**PRECIOS**: el oferente se compromete a que mantendrá fin los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el mismo no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos costos, impuestos y demás gastos que se puedan presentar en la contratación.		
9	El oferente cuenta con suficiente stock de los bienes solicitados en el presente proceso lo cual garantizará una entrega oportuna dentro del plazo de ejecución.		
10	**CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR** El oferente que no ostente la calidad de fabricante deberá presentar certificación		

	expedida por el fabricante o por su distribuidor autorizado, en la cual conste la relación o vínculo comercial que los habilita para la comercialización de los bienes objeto del proceso. Así mismo, el fabricante, distribuidor o comercializador deberá certificar que cuenta con la capacidad para suministrar y distribuir los vehículos requeridos en el territorio nacional, y que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y garantía exigidas.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** De acuerdo a la experiencia ***el oferente se compromete*** a que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, Importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida y taller autorizado por la marca, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento, mantenimiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. En caso de ser arrendado, deberá anexar el contrato de arrendamiento, el registro mercantil del establecimiento de comercio y registro fotográfico del mismo a efectos que la entidad pueda verificar su veracidad.		
12	El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de las motocicletas de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.		
13	El oferente se compromete a que los bienes ofertados son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica y certificado de calidad.		
14	El oferente debe ofrecer la garantía comercial de los bienes indicando las características de dicha garantía en documento firmado por el representante del proponente, la cual deberá regir a partir de la entrega de los productos objetos de negociación.		
15	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá diligenciar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
16	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del contrato en caso de eventualidad o contingencia.		

	El contratista deberá disponer de una persona que se encargará de coordinar la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.		
17	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AMBIENTALES** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e Impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista se hace responsable de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso.		
18	El contratista se compromete a que las motocicletas cumplirán con las siguientes condiciones ambientales: Cumplir con los niveles de emisiones de gases contaminantes (CO. HC, N0x) en gr/km inferiores a los establecidos en la normatividad vigente aplicables (Acreditar mediante la documentación técnica o ficha de homologación del vehículo). Cumplir con los niveles de emisiones de gases contaminantes (CO. HC) en % y ppm para automotores a gasolina nuevos, inferiores a los exigidos por la normatividad ambiental vigente, acreditando dicho requisito mediante la documentación técnica o ficha de homologación de la motocicleta		
19	Certificación suscrita por el representante legal y dirigido a la entidad, que otorga una garantía técnica por el fabricante o el ensamblador para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Así mismo, deberá manifestar que esta garantía se ofrece sin costo adicional, por un plazo mínimo de un (1) año, sin importar el kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de las motocicletas y que incluyen el mantenimiento preventivo en las condiciones exigidas en la ficha técnica.		
20	**CONSIDERACIONES NORMATIVAS** Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. ✓ Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*.		

	✓ Resolución nro. 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"* del Ministerio de Transporte. ✓ Resolución nro. 06676 del 24/12/2018 Reglamento de uso de la identidad e Imagen de la Policía Nacional. ✓ Resolución nro. 910 de 05/06/1/2008 *"Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones".* Resolución nro. 536 de 2019, *"Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la Información al público para las motocicletas nuevas que se vendan en el país, la que deban levar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".*		
21	El oferente se compromete a entregar las motocicletas a adquirir de acuerdo a la Resolución nro. 2711 del 11/08/2024, *"Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"*, **(NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL)** especialmente lo estipulado en el numeral 2.1.1 del artículo 2º, "*Vehículo tipo motocicleta*" y especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica anexa.		
22	**4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE** Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el futuro proceso de contratación, deben estar inscritas en el RUP. La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP será verificada por el comité técnico evaluador. Para demostrar la experiencia del proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes, vigente, actualizado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Los oferentes deberán demostrar su experiencia específica mediante la celebración de contratos ejecutados en el código de clasificación "UNSPSC que más adelante se relacionan, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, que en dichas operaciones comerciales su valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado equivalente en SMMLV, en caso de que el oferente sea Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, se debo contar con la experiencia solicitada, así mismo deben estar registrados en alguno de los siguientes códigos de clasificaciones "UNSPSC" (no se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia especifica). Lo anterior se regirá de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 del 2015.		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Contratos en S.M.M.L.V. (100%) presupuesto
25101801	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Bicicletas de Motor	1.142,26
25101700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Vehículos de protección y salvamento	1.142,26

25101800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Bicicletas de Motor	1.142,26

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el formulario Experiencia del Proponente con la información de los contratos del RUP con los que demostrará la experiencia.

Nota 1: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 2: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deber de igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial en las cuales acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: equipo automotor.
- Fecha de suscripción e Inicio.
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Así mismo deberá diligenciar el **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Nota 3: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".

	Dentro del registro único de proponentes, se debe establecer el segmento, familia y clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas v. 14.080 hasta el nivel 3. **Nota 4:** al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertar, el RUP debe encontrarse vigente. **Nota 5:** de acuerdo con lo regulado en la Subsección 5 *"Registro Único de Proponentes -RUP"* Artículo 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 2.1. del Decreto nro. 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicio. El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con las ofertas, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmada por el representante legal, con sus respectivos anexos (certificaciones si así lo requieren) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a 31 de diciembre de 2024 (en firme).		

Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS**

Estructurador del Estudio Previo

Intendente **JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA**
Jefe Grupo de Movilidad DITRA

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS

					DEL CONTRATO	PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	**RIESGO OPERATIVO**	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O EL BIEN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	**RIESGO JURÍDICO**	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (03) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIOS O PRESTACIONES SOCIALES A LOS EMPLEADOS DEL CONTRATISTA QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	**RIESGO JURÍDICO**	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.

MULTA	**RIESGO JURÍDICO**	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJANDO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	**RIESGO JURÍDICO**	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS**

Estructurador del Estudio Previo

Intendente **JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA**
Jefe Grupo de Movilidad DITRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad / Cuando?
1	General	Externo	SELECCIÓN	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Comités	Etapa de evaluación de ofertas	Adjudicación del contrato	Evaluación oferta económica	Etapa de evaluación de ofertas
2	General	Externo	CONTRATACION	Operacional	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantía de seriedad	2	3	5	Medio	No	Comités	Elaboración Estudio previo	Adjudicación del contrato	Evaluación ofertas	Etapa de evaluación de ofertas
3	General	Externo	EJECUCION	Operacional	Mala calidad en los bienes entregados	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	Elaboración Estudio previo	Recepción de elementos	Informes de supervisión	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	General	Externo	EJECUCION	Operacional	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	Elaboración Estudio previo	Recepción de elementos	Informes de supervisión	Mensual
5	General	Externo	EJECUCIÓN	Financiero	Que el contratista no cuente con el stock suficiente para cubrir la demanda y requiera de importación de los bienes	Incumplimiento en el plazo de ejecución y costos adicionales de importación	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar dentro de las condiciones del proceso que el contratista garantiza que cuenta con el stock suficiente para cubrir la necesidad	3	3	6	Medio	Si	Estructurador estudio previo	Elaboración Estudio previo	Recepción de elementos	Informes de supervisión	Mensual
6	General	Externo	EJECUCIÓN	Jurídico	Que se presente demoras o cambios en los trámites de matrícula de las motocicletas	Demoras en la entrega de los bienes y posible Incumplimiento en el plazo de ejecución	3	3	6	Medio	Contratista	El contratista deberá informar con antelación a la entidad y de ser necesario solicitar prórroga del plazo de ejecución con antelación	3	1	4	Bajo	Si	Supervisor	Inicio de ejecución	Entrega de los bienes matriculados	Informes de supervisión	Mensual

Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS**

Estructurador del Estudio Previo

Intendente Jefe **JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA**

Jefe Grupo de Movilidad DITRA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la

Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional